



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Nit. #860.035.827-5 hoy GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S contra FAIBER FERNANDO GUZMAN HERNANDEZ c.c. #1.082.802.917. Radicación: 41001-41-89-004-2019-00236-00.

La doctora MARILUZ CORTES LINARES, en calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales del BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. demandante en el proceso de la referencia contra FAIBER FERNANDO GUZMAN HERNANDEZ, manifiesta que cede el crédito que le corresponde en favor del GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S. (Nit. #900.618.838-3).

Como la cesión del crédito que hace el demandante es válida, se ha de atender.

Así las cosas, se

R E S U E L V E

1º. ACEPTAR en favor de GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S. la cesión del crédito que ha hecho el cedente BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

2º. TENER a GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S., como cesionaria dentro de este proceso, al optar la calidad de cesionaria.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.